

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1373/26

### AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SANTA MARÍA

#### A N U N C I O

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Vega de Santa María celebrada el 20 de junio de 2026, el Presupuesto General del Municipio, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal funcionario y laboral para el ejercicio 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo no se presentan reclamaciones.

Vega de Santa María, 23 de junio de 2026.

La Alcaldesa, *Sara Jiménez García*.